

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Orden de compra: CE-20190001509536 | | Fecha de emisión: 26-02-2019 | | Fecha de aceptación: 27-02-2019 | |
| Estado de la orden: Revisada | | | | | |
| Nombre comercial: | | | | | |
| Nombre del representante legal: GUANOLUISA MERA VANESSA AMPARO | | Razón social: TRANS YELUZAME C.A. | | RUC: 2390033977001 | |
| Correo electrónico del representante legal: gvanesaamparo@yahoo.com | | Correo electrónico de la empresa: gvanesaamparo@yahoo.com | | | |
| Teléfono: 0999133247 | | | | | |
| Tipo de cuenta: Corriente | | Número de cuenta: 1005038757 | | Código de la Entidad Financiera: 210315 | |
| | | | | Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO | |
| Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGULPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES | | RUC: 2360002570001 | | Teléfono: 02-3703274 | |
| Persona que autoriza: LIC. JEANNETH VINUEZA VIMOS | | Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA | | Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec | |
| Nombre funcionario encargado del proceso: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS | | Correo electrónico: janneth.vinueza@inclusion.gob.ec | | | |
| Dirección Entidad: | | Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | | Cantón: SANTO DOMINGO | |
| | | Calle: EUGENIO ESPEJO | | Parroquia: ABRAHAM CALAZACON | |
| | | Edificio: MIES INFA | | Número: | |
| | | Departamento: | | Intersección: FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE | |
| | | Horario de recepción de mercadería: 08H00 / 17H00 | | Teléfono: 02-3703274 | |
| | | Responsable de recepción de mercadería: LCDA. NANCY PACHECO | | | |
| Nota: Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco | | | | | |
| Dirección de entrega: EL SERVICIO SERÁ ENTREGADO A LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL DEL MIES SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS UBICADO EL EL KM1 VIA QUEVEDO DETRÁS DEL PARQUE DE LA MADRE DESTINADO A ACTIVIDADES DE CAMPO DENTRO DE LA PROVINCIA. | | | | | |
| Observación: SE CANCELARÁ CADA CAMIONETA POR EL COSTO DE 1,569.39 CORRESPONDIENTE A 22 DIAS LABORABLES. FAVOR COMUNICARSE CON LA INSTITUCIÓN A LOS NUMEROS 0999597078 JEANNETH VINUEZA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA O AL TELEFONO 0996520681 LCDA. NANCY PACHECO, COORDINADORA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL. | | | | | |

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

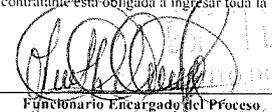
El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

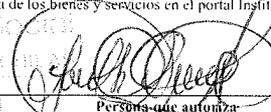
Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

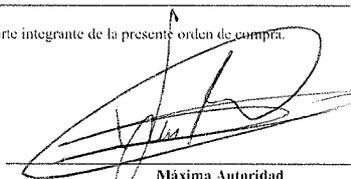
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deductido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso:  Nombre: GLADYS JEANNETH VINUEZA VIMOS

Persona que autoriza:  Nombre: LIC. JEANNETH VINUEZA VIMOS

Máxima Autoridad:  Nombre: LUIS ALBERTO MORETA SILVA

| CPC | Descripción | Cant | V. unitario | Descuento | Sub. Total | Impuesto (%) | V. Total | Partida Presup. |
|----------|--|-------------|-------------|-----------|------------|--------------|------------|-----------------|
| 64100023 | Servicio de alquiler de transporte en la modalidad carga liviana que incluye conductor: camioneta doble cabina que incluye estructura metálica porta escalera, escalera metálica, caja de seguridad, adhesivo de identificación. - SANCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C. - MATERIALES Y ACCESORIOS: Estructura metálica porta escalera: Incluye porta cañilla, atorn, tornillos, resguardos, base porta ptegora y porta escalera, refuerzo lateral, porta ptegora telescópica, porta ptegora escopeta. Escaleras metálicas (conforme según requerimiento de la entidad) conforme en la orden de compra. 1 con escalera retráctil de hasta 4 metros, cada una. Caja de seguridad porta herramientas. Caja con candado. Adhesivo de identificación Vinil adhesivo logo institucional Batagán KA Estivos de Hermandades Estivos. - MAQUINARIA: Camioneta doble cabina, color blanco con verde, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 032-DR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su texto técnico, emitida por la Agencia Nacional de Tránsito. De conformidad con el Art. 1 de la Resolución No. 011-DR-2014-ARL la cual tiene el fin de autorizar a la prestación del servicio de carga liviana y multa, cada hasta 15 años contados desde el año de fabricación. - SUPERVISION Y ADMINISTRACION: La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un designado/a designado/a por la máxima autoridad o su delegado/a, para realizar el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos de referencia, establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio. - FRECUENCIA DE PAGO: Por cada unidad de acuerdo a lo determinado en la orden de compra, mensual o semanal. Una unidad se cancela a cada vehículo. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor). - FORMACION, CAPACITACION EXPERIENCIA: El conductor, deberá contar con licencia de conducir Tipo C. -Se verificará la presentación de al menos un certificado de capacitación en uno o varios de los siguientes temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar en equipo o concentración en el trabajo. - CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACION DEL SERVICIO: 1. Para catalogarse como proveedor del servicio, el oferente deberá contar con: - Licencia de conductor profesional vigente (alber de la unidad) - SPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá contar con el SPAT) - Matrícula del vehículo vigente - Permiso de circulación de la operadora (Resolución N° 032-DR-2012-ANT) 2. El portal de compra catalogado al cual se le genera una orden de compra, deberá cumplir con la legislación en los Art. 75 y 76 de la Resolución No. 032-DR-2012-ANT de 1 de junio de 2012. (Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá contar con el SPAT) 3. El proveedor deberá contar con un seguro para el vehículo contra todo riesgo, vigente desde el inicio de la emisión de la orden de compra. La misma que deberá ser presentada a la unidad generadora de la orden de compra, previo al inicio de la ejecución de la prestación del servicio. 4. Los gastos de arqueo de libranza, combustible, arqueo mecánico, atención del conductor, entre por cuenta del proveedor al cual se le genera la orden de compra. 5. En caso que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido por el proveedor en un máximo de 24 horas, previa notificación a la unidad generadora de la orden de compra. - PERSONAL IDENTIFICACION: Para la prestación del servicio, el conductor deberá portar una credencial visible en la que conste: nombre y apellidos, número de cédula de ciudadanía, nombre y razón social de la compañía a la que pertenece. - PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El plazo para el inicio de prestación del servicio, será de acuerdo a la solicitud por la entidad contratante en la respectiva orden de compra, el mismo que no podrá ser menor a 5 días, contados a partir de la formalización de la orden de compra, salvo acuerdo expreso entre las partes. - AREA DE INTERVENCION: Sarà la determinada en el presupuesto, especificación, cantidad o provincial, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 032-DR-2012-ANT. - JORNADA: A jornada de trabajo será de 8 horas, dentro de 125 días al mes, hasta a convenir con la entidad. - HABILITACIONES: 1. Incumplimiento de los plazos establecidos como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas u otros de seguridad industrial en la prestación del servicio. 3. Falta de valores documentales de la entidad contratante. 4. Que el conductor alegando, desde el inicio bajo los efectos de haberse adjudicado a sustanciar sujetos a fiscalización, durante la prestación del servicio, o realice un consumo durante la jornada de trabajo. 5. Pede comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones a funcionarios de la Entidad Contratante por la prestación del servicio. - APLICACION DE SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción 1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C. - PROBLEMA DE ADHESION USD 1.595.0500 | 1 (1 meses) | 1.595,0500 | 0,0000 | 1.595,0500 | 0,0000 | 1.595,0500 | 530505 |

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Cantidad | 1.595,0500 |
| Importante al tipo de cambio (0,0000) | 0,0000 |
| Total | 1.595,0500 |
| | |
| Número de ítems | 1 |
| Total de ítems | 1.595,0500 |

Fecha de Impresión: jueves 28 de febrero de 2019, 11:07:14